

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Para dentro y fuera de la capital

Un año .....	12 pesetas
Un semestre ...	6 "
Un trimestre ..	3 "



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 58.

Según me participa el Sr. Alcalde de Miño de Medina; el dia 15 del actual se le extravió a don José García y García, vecino de dicha localidad, una vaca, de pelo negro, alzada regular, fuerte, de unos nueve años de edad, con una oreja rasgada; lleva un collar de cuero con cencerro, y en los cuernos una soga de cáñamo redeada, teniendo dichos cuernos despuntados.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Miño de Medina, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Soria 16 de Marzo de 1929.

El Gobernador,  
JULIO PIERNAS.

### Dirección general de Administración.

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, y a los efectos legales oportunos, se hace pública la relación de designaciones de Secretarios de Ayuntamiento de primera categoría, recibidas hasta la fecha, como consecuencia del concurso convocado por Real orden de 27 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del 30*), y sin que la inclusión del designado en la relación mencionada sea bastante para convalidar la ausencia de derecho que pudieren tener para concursar y ser elegidos.

Los Gobernadores civiles se servirán insertar el presente anuncio y relación adjuntas en el *Boletín oficial*, y las Corporaciones notificarán en forma, los nombramientos a los interesados respectivos, para que tomen posesión dentro del plazo legal, si así conviene a sus intereses.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1929.—El Director general, E. Vellando.

### Relación que se cita.

Provincia de Soria.—Medinaceli, D. Alejandro Cabezas Dabán.

(*Gaceta del dia 3 de Marzo*)

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

#### Anuncio.

Debiendo procederse a la venta de cuarenta paquetes que contienen cuarenta libros religiosos, editados en París e impresos en latín, de cuyos libros no se hizo cargo el consignatario; se anuncia por el presente el concurso para la venta que tendrá lugar el dia 8 de Abril próximo, a las doce de la mañana; en el despacho de esta Delegación, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de cien pesetas.

Soria 15 de Marzo de 1929.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sepranis.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

*Negociado 3.<sup>o</sup>—Licencias.*

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Diciembre último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Nº de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia			
			Día	Caza	Armas	Gallos
2981	Moreuera . . . . .	D. Estanislao Palomar . . . . .	1	1	"	"
2982	Laina . . . . .	Lope Velasco . . . . .	1	1	"	"
2983	Almazán.. . . . .	Lázaro Gutierrez. . . . .	1	1	"	"
2984	Gormaz.. . . . .	Victoriano Palomar. . . . .	1	1	"	"
2985	Sagides . . . . .	Eugenio Morales . . . . .	1	1	"	"
2986	Hoz de Arriba. . . . .	Eugenio Martín . . . . .	1	1	"	"
2987	Hoz de Abajo . . . . .	Benito Nuñez. . . . .	1	1	"	"
2988	Idem. . . . .	Alejandro Lozano . . . . .	1	1	"	"
2989	Almazán.. . . . .	Tadio Tejedor. . . . .	1	1	"	"
2990	Puebla de Eca . . . . .	Pedro Acutino . . . . .	1	1	"	"
2991	Olvega. . . . .	Angel San Martin. . . . .	1	1	"	"
2992	Idem. . . . .	Alejandro Sarnago . . . . .	1	1	"	"
2993	Ledesma.. . . . .	Cecilio Angulo . . . . .	1	1	"	"
2994	Buberos. . . . .	Manuel Ledesma. . . . .	1	1	"	"
2995	Olvega. . . . .	Bernardino Orte. . . . .	1	1	"	"
2996	Idem. . . . .	Francisco Lafuente. . . . .	1	1	"	"
2997	Soria. . . . .	Santos Postigo . . . . .	1	1	"	"
2998	Idem. . . . .	Angel Gonzalo . . . . .	1	1	"	"
2999	Quintanas de Gormaz . . . . .	Jacinto Jiménez. . . . .	1	1	"	"
3000	Aimajano. . . . .	Julián Hernández . . . . .	1	1	"	"
3001	Puebla de Eca . . . . .	Timoteo Garrido . . . . .	1	1	"	"
3002	San Leonardo . . . . .	Francisco Encabo . . . . .	3	1	"	"
3003	Nolay . . . . .	Estanislao Ruperez . . . . .	4	1	"	"
3004	Rebollar. . . . .	Longinos García . . . . .	4	1	"	"
3005	Agreda. . . . .	José Agudo . . . . .	4	1	"	"
3006	Montuenga . . . . .	Emilio Larena. . . . .	4	1	"	"
3007	San Leonardo . . . . .	Pedro Diez . . . . .	4	1	"	"
3008	Agreda.... . . . . .	Pedro Tudela . . . . .	4	1	"	"
3009	Nolay . . . . .	Florencio Negrelo. . . . .	5	1	"	"
3010	Vinuesa . . . . .	Manuel Ramos . . . . .	6	1	"	"
3011	Idem. . . . .	Venancio Ramos . . . . .	6	1	"	"
3012	Idem. . . . .	Florencio Santa María. . . . .	6	1	"	"
3013	Noviercas. . . . .	Felipe Ibañez . . . . .	6	1	"	"
3014	Monasterio . . . . .	Andrés Hernando . . . . .	6	1	"	"
3015	Idem . . . . .	Miguel García . . . . .	6	1	"	"
3016	Burgo de Osma. . . . .	Juan Manuel Camarero . . . . .	6	1	"	"
3017	Dévanos . . . . .	Luis Sevillano . . . . .	7	1	"	"
3018	Quintanas Rubias de Abajo . . . . .	Luciano Palomar . . . . .	7	1	"	"
3019	Gallinero. . . . .	Valentín Martínez. . . . .	7	1	"	"
3020	Idem. . . . .	Cipriano Zardoya . . . . .	7	1	"	"
3021	Dévanos. . . . .	José Quilez . . . . .	7	1	"	"
3022	Idem. . . . .	Hermenegildo Sevillano. . . . .	7	1	"	"
3023	Mazaterón. . . . .	Fructuoso Bás . . . . .	7	1	"	"
3024	Cortos. . . . .	Cirilo López . . . . .	7	1	"	"
3025	Nódalo . . . . .	Angel Mallo . . . . .	7	1	"	"
3026	Oncala. . . . .	Antonio González. . . . .	7	1	"	"
3027	Carazuelo . . . . .	Felipe Serrano. . . . .	7	1	"	"
3028	Narros. . . . .	Tomás García. . . . .	7	1	"	"
3029	Soria. . . . .	Facundo Martínez. . . . .	7	1	"	"
3030	Fuentetecha . . . . .	Francisco Cacho . . . . .	7	1	"	"
3031	Arguijo . . . . .	Fernando Gil . . . . .	7	1	"	"

Nº de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día...	Clase de licencia		
				Caza	Armas	Galgos.
3032	Blacos . . . . .	D. Juan Martin Ballano . . . . .	7	1	»	»
3033	Idem. . . . .	Cándido Pérez. . . . .	7	1	»	»
3034	El Enebral. . . . .	Tomás Moreno . . . . .	10	1	»	»
3035	Chércoles. . . . .	Antonio Viñal. . . . .	10	1	»	»
3036	Maján. . . . .	Ildefonso Chamarro. . . . .	10	1	»	»
3037	Valtueña . . . . .	Esteban Sanz . . . . .	10	1	»	»
3038	Valdeavellano. . . . .	Hilario Sanz. . . . .	10	1	»	»
3039	Rebollar. . . . .	Florencio Miguel García . . . . .	10	1	»	»
3040	Tejado . . . . .	Eloy José Armestoy . . . . .	10	1	»	»
3041	Romanillos . . . . .	Manuel San Martín . . . . .	10	1	»	»
3042	Salduero . . . . .	Agustín de Diego . . . . .	10	1	»	»
3043	Santa María de Huerta . . . . .	Juan García . . . . .	10	1	»	»
3044	Abión . . . . .	Matías Larriba . . . . .	10	1	»	»
3045	Morón. . . . .	Francisco Peña. . . . .	10	1	»	»
3046	Marazovel . . . . .	Moisés Lozano. . . . .	10	1	»	»
3047	Las Cuevas. . . . .	Florencio Moñux . . . . .	10	1	»	»
3048	Soria . . . . .	Joaquín M. Galera . . . . .	10	»	1	»
3049	Deza. . . . .	Rafael Morte . . . . .	10	1	»	»
3050	Vinuesa . . . . .	Santiago Escribano. . . . .	10	1	»	»
3051	Bayubas de Abajo. . . . .	Félix Molina. . . . .	10	1	»	»
3052	San Leonardo. . . . .	Julián Condado . . . . .	11	1	»	»
3053	Fuentelmonge. . . . .	Teófilo de Antón . . . . .	11	»	1	»
3054	Arancón. . . . .	Julio Martínez . . . . .	11	1	»	»
3055	Valdeavellano. . . . .	Eduardo Velilla . . . . .	11	1	»	»
3056	Carabantes . . . . .	Clemente Portero . . . . .	11	1	»	»
3057	Arancón. . . . .	Lafrolito García . . . . .	11	1	»	»
3058	Deza. . . . .	Luis Esteras . . . . .	11	1	»	»
3059	Blicos. . . . .	Mariano Garijo . . . . .	11	1	»	»
3060	Idem. . . . .	Inocencio Garijo. . . . .	11	1	»	»
3061	Golmayo . . . . .	Lázaro Pérez . . . . .	12	1	»	»
3062	Aiconaba. . . . .	Clemente Esteras . . . . .	12	1	»	»
3063	Covaleta. . . . .	Argimiro Diez . . . . .	12	1	»	»
3064	Vinuesa . . . . .	Ángel Zapatero . . . . .	12	1	»	»
3065	El Espino . . . . .	Marcelino Jiménez . . . . .	12	1	»	»
3066	Monteagudo. . . . .	Juan Blasco . . . . .	12	1	»	»
3067	Torreblacos. . . . .	Agnostín Boillos . . . . .	12	1	»	»
3068	Covaleta . . . . .	Felipe Herrero . . . . .	12	1	»	»
3069	Arcos de Jalón. . . . .	Francisco Soriano . . . . .	12	1	»	»
3070	Villabuena. . . . .	Julián Jugo. . . . .	13	1	»	»
3071	Aldealafuente . . . . .	Julián Martínez . . . . .	13	1	»	»
3072	Ventosa de San Pedro. . . . .	Alejandro Jiménez . . . . .	13	1	»	»
3073	San Esteban de Gormaz. . . . .	Domingo Romano . . . . .	13	1	»	»
3074	Alcubilla del Marques . . . . .	Sotero Romero . . . . .	13	1	»	»
3075	Soria . . . . .	Emilio Genaro Trigo . . . . .	13	1	»	»
3076	Cubo de la Solana. . . . .	Sixto Martínez. . . . .	14	1	»	»
3077	Espejón . . . . .	Cecilio García . . . . .	14	1	»	»
3078	Ledesma . . . . .	Domingo Calabaza . . . . .	14	1	»	»
3079	Covaleta . . . . .	Félix Llorente . . . . .	14	1	»	»
3080	Lubia . . . . .	Juan Lafuente . . . . .	14	1	»	»
3081	Soria . . . . .	Carlos García. . . . .	14	»	1	»
3082	Ontalvilla . . . . .	Saturnino Hernández . . . . .	14	1	»	»
3083	Lubia . . . . .	Patricio Peraltán. . . . .	14	1	»	»
3084	Soria . . . . .	Antonio Rodrigo . . . . .	14	1	»	»
3085	Berlanga de Duero. . . . .	Paulino Pinilla. . . . .	14	1	»	»
3086	Lubia . . . . .	Luciano Lafuente . . . . .	15	1	»	»
3087	Soria . . . . .	Germán Jimeno. . . . .	15	»	1	»
3088	Fuentecantos . . . . .	Castor García . . . . .	15	1	»	»
3089	Fuentelábel . . . . .	Pedro Yubero. . . . .	15	1	»	»
3090	Andaluz. . . . .	Saturnino Soria . . . . .	15	1	»	»
3091	Ciria. . . . .	Andrés Barbero . . . . .	15	1	»	»

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Nº de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia			
			Día	Caza	Armas	Galgos
3092	Miño de San Esteban.	D. Pedro García	15	1	»	»
3093	El Royo.	Ricardo Soria	15	1	»	»
3094	Agreda.	Pablo Cacho	15	1	»	»
3095	Villarraso	Toribio Hernández	15	1	»	»
3096	Santa Cecilia	Mariano Carrillo	15	1	»	»
3097	Bretún	Francisco Cillero.	15	1	»	»
3098	Maján.	Florentino del Poyo	17	1	»	»
3099	Agreda.	Félix Ramírez	17	1	1	»
3100	Carrascosa de la Sierra	Esteban Martínez	17	1	»	»
3101	Soria.	Alberto Olloa	17	1	1	»
3102	Burgo de Osma.	Francisco Jiménez.	17	1	1	»
3103	Soria.	Ciriaco Rubio	17	1	1	»
3104	Esteras de Soria.	Ignacio Francés.	17	1	»	»
3105	Monteagudo	Eugenio Labanda	17	1	»	»
3106	Idem.	Gregorio Santamaría	17	1	»	»
3107	Yuba	Fausto Hernández	17	1	»	»
3108	Soria.	Emilio Gómez	17	1	»	»
3109	Ledesma	Florentino Angulo	17	1	»	»
3110	Quiñonería	Félix Val.	17	1	1	»
3111	Reznos.	Ángel Blázquez	17	1	1	»
3112	Valdelinares.	Emilio Martínez.	18	1	»	»
3113	Idem	Eustaquio Martínez.	18	1	»	»
3114	Idem.	Romualdo Martínez.	18	1	»	»
3115	Rioseco	Leoncio Sanz	18	1	»	»
3116	Baraona	Manuel Otero	18	1	»	»
3117	Montuenga	Eloy Sisón.	18	1	»	»
3118	Santa María de Huerta	Servián Miranda	18	1	»	»
3119	Idem.	Marcelino León Alonso.	18	1	»	»
3120	Vinuesa	Leandro Vallejo.	18	1	»	»
3121	Idem.	Domingo Fernández	18	1	»	»
3122	Monteagudo.	Simón Ruiz	19	1	»	»
3123	Covaleda	Domingo Herrero	19	1	»	»
3124	Vinuesa	Juan José Barrio	19	1	»	»
3125	Esteras del Burgo	Antonio Atienza.	19	1	»	»
3126	Monteagudo.	Tomás Martínez.	19	1	»	»
3127	Carabantes	Hilario Gil	19	1	»	»
3128	Sotos del Burgo	Jacinto Mirón.	19	1	»	»
3129	Idem.	Raimundo Torre.	19	1	»	»
3130	Idem.	Mariano Paúl Aylagas.	19	1	»	»
3131	Medinaceli.	Juan Ibañez	19	1	»	»
3132	Idem.	Teodoro Alonso	19	1	»	»
3133	Serón	Ángel Alonso.	19	1	»	»
3134	San Leonardo	Alejandro Ruperez	19	1	»	»
3135	Serón	Juan Alonso.	19	1	»	»
3136	Idem.	Mariano Alonso	19	1	»	»
3137	Santervás del Burgo	Juan Rodrigo Ortiz	19	1	»	»
3138	Idem.	Hilario Alonso	20	1	»	»
3139	Valloria	Emilio García	20	1	»	»
3140	Valdealvillo	José Ortega.	20	1	»	»
3141	Alparrache	Gonzalo Mayor.	21	1	»	»
3142	Alentisque.	Domingo Huerta	21	1	»	»
3143	Cañamaque.	Bernardo Ybers	21	1	»	»
3144	Bretún	Braulio Palomar.	21	1	»	»
3145	Navaleno.	Bievenido Aylagas.	21	1	»	»
3146	Velilla de Medina	Jacinto Peregrina	21	1	»	»
3147	Idem.	Estanislao Aguilar	21	1	»	»
3148	Idem.	León Martínez	21	1	»	»
3149	Romanillos	Vicente Valladares	21	1	»	»
3150	Borjabad	Bernardino Martínez	21	1	»	»
3151	Agreda	Leandro Hernández.	21	1	»	»

Nº Num. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día . . . . .	Clase de licencia.		
				Caza . . . . .	Armas . . . . .	Galgos . . . . .
3152	Valdenebro . . . . .	D. Domingo Frias . . . . .	21	1	»	»
3153	Esteras de Soria . . . . .	Pedro Largo . . . . .	21	1	»	»
3154	Valdenebro . . . . .	Román Torrecilla . . . . .	21	1	»	»
3155	Suellacabras . . . . .	Agapito Ciriano . . . . .	21	1	»	»
3156	Carabantes . . . . .	Maximino Cambrai . . . . .	21	1	»	»
3157	Idem . . . . .	Pascual Llorente . . . . .	21	1	»	»
3158	Idem . . . . .	Francisco Velazquez . . . . .	21	1	»	»
3159	Covaleda . . . . .	Francisco Llorente . . . . .	21	1	»	»
3160	Olvega . . . . .	Trifón Garcia . . . . .	22	1	»	»
3161	Esteras de Lubia . . . . .	Luis Enciso . . . . .	22	1	»	»
3162	Barcones . . . . .	Gregorio Bonilla . . . . .	22	1	»	»
3163	Azeainellas . . . . .	Julian Baillano . . . . .	22	1	»	»
3164	Arcos de Jalón . . . . .	José Perez . . . . .	22	1	»	»
3165	Alcabilla de Avellaneda . . . . .	Quirino Medel . . . . .	22	1	»	»
3166	Gómara . . . . .	Andrés Martinez . . . . .	22	»	1	»
3167	Soria . . . . .	Julio Garbayo . . . . .	26	»	1	»
3168	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	26	1	»	»
3169	Vinuesa . . . . .	Ladislao Laorden . . . . .	26	1	»	»
3170	Espejón . . . . .	Rogelio Tello . . . . .	26	1	»	»
3171	Quintana Redonda . . . . .	Francisco Garrido . . . . .	26	1	»	»
3172	Valvenedizo . . . . .	Anacleto Barrio . . . . .	26	1	»	»
3173	Espejón . . . . .	Ananias Peña . . . . .	26	1	»	»
3174	La Hinojosa . . . . .	Severino Pascual . . . . .	26	1	»	»
3175	Quintana Redonda . . . . .	Elias Blasco . . . . .	26	1	»	»
3176	Fuentelmonge . . . . .	Leoncio Salvachua . . . . .	26	1	»	»
3177	Santa Maria de Huerta . . . . .	Raimundo Zurza . . . . .	26	1	»	»
3178	Peroniel . . . . .	Santiago Sanz . . . . .	26	1	»	»
3179	Castilfrio de la Sierra . . . . .	Pedro Ruperez . . . . .	26	1	»	»
3180	Verguizas . . . . .	Salustiano Vaquerizas . . . . .	26	1	»	»
3181	Noviercas . . . . .	Teodoro Borobio . . . . .	26	»	1	»
3182	Gallinero . . . . .	David Sanz . . . . .	26	1	»	»
3183	Villaciervitos . . . . .	Francisco Molina . . . . .	26	1	»	»
3184	Baraona . . . . .	José Vallejo . . . . .	26	1	»	»
3185	Ontalvilla de Valcorba . . . . .	Candido Palomar . . . . .	26	1	»	»
3186	Paones . . . . .	Alejandro Medina . . . . .	27	1	»	»
3187	Paredesroyas . . . . .	Florencio Molina . . . . .	27	1	»	»
3188	Almarail . . . . .	Cesareo las Heras . . . . .	27	1	»	»
3189	Cardejón . . . . .	Manuel Gonzalo . . . . .	27	1	»	»
3190	Carazuelo . . . . .	Mateo Serrano . . . . .	27	1	»	»
3191	Buberos . . . . .	Saturio Carramiñana . . . . .	27	1	»	»
3192	El Royo . . . . .	Raimundo Gañán . . . . .	27	1	»	»
3193	San Andrés de San Pedro . . . . .	Benigno Hernandez . . . . .	27	1	»	»
3194	Esteras del Campo . . . . .	Felipe Garcia . . . . .	27	1	»	»
3195	Navápaicos . . . . .	Saturnino Alonso . . . . .	27	1	»	»
3196	Espejón de Medina . . . . .	Lorenzo Ortega . . . . .	27	1	»	»
3197	Villar del Ala . . . . .	Francisco Tierno . . . . .	27	1	»	»
3198	Covaleda . . . . .	Francisco Herrero . . . . .	28	1	»	»
3199	Cardejón . . . . .	Bruno Ciriano . . . . .	28	1	»	»
3200	Torrubia . . . . .	Pascual Sanz . . . . .	28	1	»	»
3201	Idem . . . . .	Rufino Perez . . . . .	28	1	»	»
3202	Boós . . . . .	Martin Bausante . . . . .	29	1	»	»
3203	Idem . . . . .	Angel Sanz . . . . .	29	1	»	»
3204	Casillas de Berlanga . . . . .	Angel Yubero . . . . .	29	1	»	»
3205	Montejo de Liceras . . . . .	Juan Francisco Garcia . . . . .	29	1	»	»
3206	Buberos . . . . .	Juan Escalada . . . . .	29	1	»	»
3207	Valduérteles . . . . .	Aniceto Martinez . . . . .	29	1	»	»
3208	Villálvaro . . . . .	Primitivo Romero . . . . .	29	1	»	»
3209	Deza . . . . .	Elias Torcal . . . . .	29	1	»	»
3210	Alcubilla del Marqués . . . . .	Luciano Hernandez . . . . .	29	1	»	»
3211	Agreda . . . . .	Jesús Grande . . . . .	29	»	1	»

Nº de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia		
				Caza	Armas	Galgos
3212	Soria	D. Gregorio Peláez	29	"	1	"
3213	Castillejo de Robledo	Carlos Gil.	29	1	"	"
3214	San Pedro Manrique	Guillermo Giménez	29	1	"	"
3215	El Royo	Martín García	29	1	"	"
3216	San Felices	Santiago Calvo	29	1	"	"
3217	Idem.	Bienvenido Delgado	29	1	"	"
3218	Soria	Pedro de Marco	29	1	"	"
3219	Sotillo del Rincón	Emiliano Santa Cruz	31	"	1	"
3220	Castilruiz	Teodosio Madurga	31	1	"	"
3221	Idem.	Agapito Sanz	31	1	"	"
3222	Añavieja	Carmelo Martínez	31	1	"	"
3223	Santervás del Burgo	Ignacio Hernando	31	1	"	"
3224	Zayuelas	Fernando Lacal	31	1	"	"
3225	Fuentearmegil	Pedro Almazán	31	1	"	"
3226	Santervás del Burgo	Julián Aguilera	31	1	"	"
3227	Fuentearmegil	Manuel Almazán	31	1	"	"
3228	Idem.	Román Gómez	31	1	"	"
3229	Idem.	Eusebio Gómez	31	1	"	"
3230	Montuenga	Gumersindo Gordo	31	1	"	"
3231	Radona	Vicente Ballano	31	1	"	"
3232	El Royo	Miguel Martínez	31	1	"	"
3233	Quintanas de Gormaz	Pedro Alvarez	31	1	"	"
3234	Idem.	Toribio Alvarez	31	1	"	"
3235	Idem.	Saturnino Delgado	31	1	"	"
3236	Idem.	Hipólito Alconaba	31	1	"	"
3237	Idem.	Pedro Delgado	31	1	"	"
3238	Idem.	Félix Andrés Muñoz	31	1	"	"
3239	Idem.	Fortunato Alvarez.	31	1	"	"
3240	Fuentegelmes	Ceferino Moreno	31	1	"	"
3241	Ventosa de San Pedro	Manuel Benito Jiménez	31	1	"	"
3242	Navaleno	Fernando Rodrigo	31	1	"	"
3243	Valtueña	Martín Lozano	31	1	"	"
3244	Soria	José Casas	31	"	1	"
3245	Almazán	Alejandro Pastor	31	1	"	"
3246	Salinas de Medina	Ezequiel Blasco	31	1	"	"
66	Almenar	Hilario del Barco	15	"	"	1
67	Alconaba	Hilario García	19	"	"	1

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 1.<sup>o</sup> de Enero de 1929.— El Gobernador, Julio Piernas.

#### DISTRITO FORESTAL DE SORIA

##### Anuncio.

En el vivero que existe en el monte Valonsadero a cargo de esta Jefatura, se encuentran en disposición de ser entregadas a las Corporaciones o particulares que lo soliciten, mil plantas de chopo de las especies común y canadiense; debiendo los que deseen obtenerlas, en todo o en parte, solicitarlo de la misma, en el plazo de quince días, a contar de la fecha del *Boletín oficial* en que se inserte este anuncio, por medio de instancia debidamente reintegrada.

Soria 15 de Marzo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Vinuesa.

#### INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SORIA.

##### Circular.

«Cuando ocurrieron las desgracias del incendio del teatro de Novedades en Madrid, y las de la explosión del polvorín en Melilla, acudió esta Dirección a la Inspección de primera enseñanza y a la Asociación de Maestros de Madrid para que, tomándose esos dolorosos hechos como motivo de enseñanza y de formación ciudadana, estimularan a los niños a contribuir en la suscripción abierta para remediar, en lo posible, los rigores de tales desgracias. Y mucho más, que los miles de pesetas recaudados en las Escuelas de

la Corte, representaron, en el bien nacional, las enseñanzas dadas a los niños sobre los deberes que impone «La Caridad cristiana» y sobre el dominio de si propio ante el peligro «Como único medio de evitarlo o de aminorar sus efectos».— Hoy, ante la desgracia nacional de la muerte de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> María Cristina, y la suscripción para erigirle un monumento, esta Dirección general se dirige en forma análoga a todos los Inspectores y Maestros españoles, para que ese monumento lleve el cariño de la infancia y en sus espíritus quede el respeto y admiración por los hechos y la vida de nuestra «Reina Madre», nombre que le dió el pueblo como síntesis de sus excelsas virtudes y como expresión y compendio del respeto y del cariño de toda la Nación.—Como Madre y como Reina vivió en todos los españoles en el altar de nuestros puros afectos, y por esta doble significación de su vida ha llegado al fondo del alma nacional el sentimiento de su muerte.—La explicación a los niños, en todas las Escuelas, de esa noble y santa vida de Madre y de Reina, que es la explicación de un trozo importantísimo de la Historia de España, y de un triste y glorioso girón de la Historia universal, es seguro que levantará en los espíritus de la niñez nobles ideas, elevados sentimientos, amor a la Patria y a la Monarquía; y todo ello formará la más pura y la más sentida oración nacional, que los niños españoles elevarán al Cielo por el alma de quien fué Reina y Madre del pueblo español.— Mas como las obras espirituales no son fecundadas por el mandato, sino por el convencimiento íntimo de su bondad, esta Dirección está segura de que las ideas y sentimientos expuestos en los trazos de esta circular, estarán ya en el convencimiento de todos los Maestros españoles, y la realización y el éxito de este deseo, que encienda a todos con el mayor interés, será función de celo y entusiasmo de los Sres. Inspectores de primera enseñanza y de las altas virtudes del Magisterio, a quienes acompaña en este programa de nobles enseñanzas, que exige por sí misma, como complemento y síntesis, una Misa oída por alumnos y Maestros.—De unos y otros espera esta Dirección el mayor celo y diligencia para que, una vez realizado el programa de estas enseñanzas de historia, de ciudadanía y de religión, envíen en unas cuartillas y en forma clara y precisa, todo lo actuado con este motivo y los resultados obtenidos.—Madrid, 4 de Marzo de 1929.—El Director general, Suárez Somonte.—Señores Inspectores de primera enseñanza y Maestros españoles.»

El Consejo de Inspección de primera enseñanza, de acuerdo con la precedente circular,

encarece a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia, tanto de Escuelas públicas como privadas:

- 1.<sup>º</sup> Abrir una suscripción entre los niños que asisten a las Escuelas.
- 2.<sup>º</sup> Dar una lección a los niños sobre la vida y virtudes de S. M. la Reina Cristina.
- 3.<sup>º</sup> Asistir con sus alumnos a una Misa en sufragio del alma de la Reina Madre.
- 4.<sup>º</sup> Remitir cada Maestro al Inspector de su zona, la cantidad recaudada y enviar una cuartilla, en la que se especifique la forma en que se ha dado cumplimiento a esta circular y el importe de lo recaudado.

Los Sres. Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, harán que llegue a conocimiento de los Sres. Maestros y Maestras de sus respectivos distritos, la presente circular, a los efectos que se interesan.

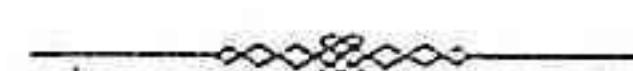
Soria 16 de Marzo de 1929.—El Inspector Jefe, G. Manrique.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

### *Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.*

Habiendo interpuesto recurso Contencioso-administrativo ante este Tribunal, D.<sup>a</sup> Nieves Romero Martínez, vecina de Covaleda, contra reclamación del Ayuntamiento del citado pueblo, de 11 de Febrero de 1929, por la que se le denegaron los aprovechamientos de pinos; por el presente, se hace público para conocimiento de cuantos tengan interés directo en él y quieran coadyuvar a la Administración.

Soria 12 de Marzo de 1929.—El Secretario, L. Hernández.—V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>—El Presidente, Rodríguez del Valle.



## Juzgados de primera instancia

### SORIA

D. Manuel Vives Lasierra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por D. Vicente Balsa Soria y D. Fructuoso Marqueta Pinilla, mayores de edad, casados, propietarios y vecinos de esta ciudad, se ha promovido ante este Juzgado expediente que tiende a obtener a su favor la inscripción de dominio de la siguiente finca urbana, sita en esta población.

Una casa en esta ciudad de Soria, en la calle de las Lagunas, señalada con el número 2, cuadrilla de Santiago, de una superficie de 173 metros cuadrados; linda al Norte, con dicha calle; al Oeste o derecha entrando, con la calle de las Fuentes; al Este o izquierda, con casa de los herederos de Manuel Oliveros, y al Sur, con casa de herederos de Manuel Oliveros; consta de planta baja, piso principal, segundo y desván; en la parte baja se encuentra el portal, a la izquierda un cuarto, segundo portal que dà paso al principal y a una carbonera, cuadra con su retrete y otro departamento que contiene un pozo con agua, con su pila de piedra; la construcción de esta casa es mampostería y piedra sillería.

Que esta finca corresponde a los comparecientes, en la siguiente forma:

1.<sup>º</sup> La parte que corresponde a D. Vicente Balsa, se describe así:

Una casa en la calle de las Lagunas, señalada con el número 9; linda al Norte, Este y Oeste, como la total, y al Sur, con finca de D. Fructuoso Marqueta; tiene de frente diez metros y cuarenta centímetros el muro del Oeste (que da a la calle de las Fuentes); mide doce metros de límite con la otra parte restante de la finca; tiene de Este a Oeste unos nueve metros; su superficie es de unos cien metros y ochenta decímetros cuadrados; tiene que dar entrada a la parte restante de finca; dicha entrada se practicará por la calle de las Fuentes, de forma que entrando por dicha calle, todo lo que queda a mano izquierda, pertenece a esta finca, y lo que queda a la derecha, pertenece a la parte restante de la antigua casa; la puerta de entrada y las escaleras son de uso y propiedad común a ambas casas; el espacio comprendido debajo de las escaleras hasta el muro exterior del saliente, pertenece exclusivamente a esta casa; la habitación que hay a la derecha, según se empieza a subir las escaleras, que es de unos dieciseis metros cuadrados, así como el pozo y demás existente en ella, es de uso y propiedad común a ambas casas.

**Título:** Adquirió D. Vicente Balsa la finca descrita, por compra que de ella hizo, de dos terceras partes, a D.<sup>a</sup> Prudencia Huertas Bargas, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Almazán, casada con Mateo Calonge, representada por D. Pedro Ucero Legaz, en escritura ante el Notario de Soria, D. Benecidio Blázquez, en fecha nueve de Febrero de mil novecientos veintiocho.

2.<sup>º</sup> La parte que corresponde a D. Fructuoso Marqueta, se describe así:

Una casa en esta ciudad de Soria, que hoy tiene su entrada por la calle de las Lagunas, nú-

mero 9, pero que en adelante la tendrá por la calle de las Fuentes; tiene de muro, (medido de Norte a Sur, en dicha calle de las Fuentes), nueve metros, ochenta centímetros, y de fondo, unos nueve metros, (medidos de Este a Oeste), en la linea del límite Norte, y ocho metros y diez centímetros en la del Sur; linda al Norte, por donde hoy tiene la entrada con el resto de la primitiva casa número 9 de la calle de las Lagunas, de la que se ha segregado; al Oeste (que es derecha entrando de la primitiva casa), con la calle de las Fuentes, por donde tendrá en adelante su entrada; por el Este y Sur (que es izquierda y espalda de la antigua casa), con casa número 7 de la calle de las Lagunas, propiedad de los herederos de Manuel Oliveros; tiene unos ochenta y cuatro metros superficiales; la entrada tendrá lugar mediante abertura que se practicará en el muro del Oeste, de la casa número 9 de la calle de las Lagunas, hoy propiedad de D. Vicente Balsa Soria; el portal que así resulte, la escalera y habitación que hay según se entra a mano derecha, en la planta baja (tiene unos dieciseis metros cuadrados y un metro y setenta centímetros, aproximadamente, de altura), son de uso y propiedad común a esta casa y a la de D. Vicente Balsa; el espacio comprendido debajo de la escalera, hasta el muro límite del Este, es de propiedad de la casa de don Vicente Balsa.

**Título:** Adquirió D. Fructuoso Marqueta la finca descrita, por compra que de ella hizo a don Jocundino, D.<sup>a</sup> Amonasia, D.<sup>a</sup> Batilde y D. Veremundo Calavia Borobio, representados por su madre D.<sup>a</sup> Angela Borobio Romero, en escritura ante el Notario de Soria, D. Benecidio Blázquez Jiménez, fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho.

En su virtud, y de conformidad con la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, y a D.<sup>a</sup> Ciriaca Calavia Pérez, de domicilio desconocido, a fin de que comparezcan dentro del plazo de ciento ochenta días, a contar desde los primeros edictos de primero de Octubre de mil novecientos veintiocho, ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho, haciendo constar que éstos son los terceros edictos.

Dado en Soria a trece de Marzo de mil novecientos veintinueve.—M. Vives Lasierra.—El Secretario P. S., Luis Main.